

vidades designadas para presidir las mesas preparatorias, el local donde corresponden votar a cada elector, y además el número de concejales que en cada Colegio corresponde elegir: Fue por Secretaría se saque para cada Colegio una lista certificada de los electores que comprendan al mismo, copiando sus nombres y circunstancias del libro del Censo electoral, cuyas listas serán fijadas al público en la puerta del Colegio que comprenda, dos días antes de las elecciones de mesa o sea el día once de los corrientes; y que se provea a los señores designados para presidir las mesas preparatorias de la oportuna credencial y de los documentos que dispone el art.º 1º de la ley electoral siguiente.

Periciales

- D. Fernando Martínez nombres conitan al margen de la circular del Sr. Administrador de p
- " Francisco Jimenez Martínez Contribuciones y Rentas de la provincia n.º 1878 sin esta en el Boletín
- " Helodoro Martínez Pro Oficial del día 2 de los corrientes que trata de la formación de los repa
- " Ramon Jimenez Hernandez finientos de la Contribucion de inmuebles, Cultivos y ganaderia del
- " Sr. D.º M.º Maza Mazon proximo año económico 1886-87; se acordó que sin levantar mano se
- " Fernando Sanchez Sanchez proada a la confeccion de dichos documentos, autorizando al infrascrito Secretario para que admita a los escribientes temporeros que sean necesarios a fin de deparar cual corresponde el servicio de que se trata; presentando en su día cuenta justificada de los gastos que se originen para los efectos subsecuentes.

Hallandose evacuado el objeto de la presente sesion se dio por terminada, firmando los señores concejales, de que yo el Secretario certifico.



Ramon Zapatero

Juan D.º Jimenez

Gregorio Sa

Jose M.º Jimenez

Jose Zapatero

Francisco Jimenez

Jose Ant.º Ferraz

Fernando Martinez

San Juan de los Rios

Francisco Jimenez

Fernando Martinez

Sesion extraordinaria del día 11 de Junio 1886

Cala Villa de San Juan a once de Junio de mil ochocientos ochenta y seis: Recuerdo de los Señores

